FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2010	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°03/2020**	**O.C. Institucional N° 03/2020**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**05/08/2020**
Entidad:	**Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**382.063**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos de Laboratorio			
Proveedor:	**ANDRÉS H. ARCE S.A.**	**RUC:**	**80023488**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	ALCOHOL EN GEL	CAJA	LASCA	NACIONAL	100	28.000	**2.800.000**
2	9	TERMOMETRO INFRAROJO	UNID.	JUMPER	CHINA	2	650.000	**1.300.000**
3	11	BABEROS DESECHABLES	PAQUETE	DOCHEM	CHINA	16	41.612	**665.792**
4	12	EYECTOR DE SALIVA	CAJA	DOCHEM	CHINA	10	26.780	**267.800**
5	13	LENTES DE PROTECCIÓN	UNID.	DOCHEM	CHINA	10	45.000	**450.000**
						TOTAL		**5.483.592**

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/08/2020	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Jóvenes por la Democracia y Lidia Peralta de Benítez. - Sede Académica

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	08	350	30	1	5	5.483.592
						Total:			**5.483.592**

ANDRÉS H. ARCE S.A.	6 / 8 / 20	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco Decana Facultad de Odontología UNCA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ 2010